



INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO 2 (TABLA CONTROL DE PERSONAL DE LA ENTIDAD)

Deberá rellenarse la tabla con nombre, apellidos y cargo o función de TODO el personal de la entidad teniendo en cuenta la siguiente clasificación:

- Junta Directiva
- Personal técnico (entrenadores, monitores, médicos, fisioterapeutas, preparador físico, psicólogo,...)
- Personal de apoyo (delegados de campo, coordinadores,...)

En caso de que alguien desempeñe funciones de personal técnico y otras, ya sean de Junta Directiva o de Personal de Apoyo, se considerará como Personal Técnico.

Ej. JUNTA DIRECTIVA – Aaaaaa Bbbbbbb Cccccc – Presidente

Ej. PERSONAL TÉCNICO - Aaaaaa Bbbbbbb Cccccc – Entrenador equipo benjamín B

Ej. PERSONAL DE APOYO - Aaaaaa Bbbbbbb Cccccc – Delegado de campo equipo benjamín B

Ej. PERSONAL TÉCNICO - Aaaaaa Bbbbbbb Cccccc – Coordinador de escuela y entrenador equipo sub-12

En caso de necesitar más hojas, fotocopiar y adjuntar

IMPORTANTE:

DEBERÁ PRESENTARSE TITULACIÓN DEPORTIVA VIGENTE DEL PERSONAL TÉCNICO DE TODAS SUS CATEGORÍAS DEPORTIVAS.

DEBERÁ PRESENTARSE CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELITOS SEXUALES DE TODO EL PERSONAL QUE DESARROLLE SUS FUNCIONES CON MENORES DE EDAD. LA FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO DEBERÁ SER DEL AÑO 2019.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD MANTENER ACTUALIZADAS LAS ACREDITACIONES (TITULACIÓN DEPORTIVA Y CERTIFICACIÓN NEGATIVA REGISTRO) ANTE LOS SSDDMM CON POSIBLES NUEVAS INCORPORACIONES A LA PLANTILLA DE LA ENTIDAD.